CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	25001395 H2 DE 2025
CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	SKYTECH SAS. con NIT 900349758-8
OBJETO	ADQUIRIR SISTEMAS DE MANGAVELETAS ILUMINADAS MEDIANTE ENERGIA FOTOVOLTAICA PARA LA PISTA 04-22 DEL AEROPUERTO YARIGUIES DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER
VALOR INICIAL	$ 134.470.000 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE) INCLUIDO IVA
VALOR FINAL	$ 134.470.000 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE) INCLUIDO IVA
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS O HASTA EL AGOTAMIENTO DEL CONTRATO, LO PRIMERO QUE OCURRA, PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
CDP JDE Y CDP SIIF	25725 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2025
RP JDE Y RP SIIF	78325 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA LEGALIZACIÓN	23 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	JOSÉ ANTONIO CORNEJO VILLAMIZAR

En la ciudad de Cúcuta, el 19 de mayo de 2026 se reunieron con el fin de recibir a satisfacción los bienes objeto del presente contrato: el señor **WILSON RICARDO ADAME MANOSALVA** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.228.446 de Duitama, Boyacá, actuando como representante legal del contratista SKYTECH SAS. con NIT 900349758-8 y **JOSE ANTONIO CORNEJO VILLAMIZAR - TECNICO AERONÁUTICO ATSEP V** identificado con cédula de ciudadanía No. 88’235.467 de Cúcuta, como supervisor designado por la Dirección Regional Nororiente para ejercer la vigilancia y control del contrato, y el Dra. **GLORIA PATRICIA GALLEGO JARAMILLO** como generadora del gasto, con el fin de liquidar el presente contrato.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: 26 de diciembre de 2025.

SUSPENSIONES:

Durante el transcurso del contrato no se suscribieron.

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES

Durante el transcurso del contrato no se suscribieron.

CONTRATOS ADICIONALES EN PLAZO

Durante el transcurso del contrato no se suscribieron.

CONTRATOS ADICIONALES EN VALOR

Durante el transcurso del contrato no se suscribieron.

TERMINACIÓN CONTRACTUAL:

31 DE MARZO DE 2026.

ACTA DE RECIBO FINAL

16 DE MARZO DE 2026.

SANCIONES

Durante el desarrollo de la ejecución del contrato no se impuso ninguna sanción al contratista.

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR DEL CONTRATO

CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 134.470.000) INCLUIDO IVA.

VALOR FINAL DEL CONTRATO

CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 134.470.000) INCLUIDO IVA.

FORMA DE PAGO:

Mediante acta de recibo final, previa presentación de la factura comercial, acompañada del informe con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, suscrita por el supervisor del contrato.

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO:

No se pactó ningún tipo de anticipo.

ACTAS DE RECIBO PARCIAL.

Durante la vigencia del contrato no fueron presentadas actas de recibo parcial.

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

Se deja constancia que a la fecha de la presente Acta se ejecutó el 100% del valor del contrato y no se adeuda valor alguno al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 134.470.000,00		
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	$ 0,00		
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	$ 0,00		
VALOR TOTAL EJECUTADO		$ 134.470.000,00	
VALOR NO EJECUTADO		$ 0,00	
VALOR PAGADO			$ 134.470.000,00
VALOR NO EJECUTADO			$ 0,00
VALOR PENDIENTE PAGO			$ 0,00
TOTALES	$ 134.470.000,00	$ 134.470.000,00	$ 134.470.000,00

NOTA 1: Los totales deben dar sumas iguales

NOTA 2: En el evento que de acuerdo con cada contrato no aplique consignar algún dato o valor debe colocarse una raya o cero según el caso.

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor del presente contrato deja constancia que verifico el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral de acuerdo al ingreso base de cotización durante la ejecución del contrato.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

No aplica.

GARANTIAS

El contratista se compromete a prorrogar o adicionar las garantías contractuales de acuerdo con la cláusula del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Liquidación por los que en ella intervinieron.

WILSON RICARDO ADAME MANOSALVA
SKYTECH SAS

JOSE ANTONIO CORNEJO VILLAMIZAR
Supervisor U.A.E.A.C.

Vo. Bo

GLORIA PATRICIA GALLEGO JARAMILLO
Directora Aeronáutica Civil Regional Nororiente